

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE DE 2016 Y COMENTARIOS RESPECTO A LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS TECNOLOGICOS ADNSMARTBITS S.A.****

**1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

En cumplimiento a los Arts. 274, 279, 292; de la Ley de Compañías, y, Resolución No. 92-1-4-30014 de 18 de septiembre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, presento el informe sobre los estados financieros de la **COMPAÑÍA **SERVICIOS TECNOLOGICOS ADNSMARTBITS S.A.****, del ejercicio económico 2016.

**2. CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES**

De la revisión a los estados financieros del 2016, a los libros sociales de la compañía y a los documentos de soporte que mantiene la empresa, se determina que el administrador ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, resoluciones; así como se puede observar que la compañía ha cumplido con las obligaciones ante los organismos de control, tributarios, de seguridad social y sectorial.

**3. DEL CONTROL INTERNO**

A la evaluación practicada en los procedimientos administrativos – financieros se observa lo siguiente:

**1) A los ingresos**

- a) Debido a que la Compañía **SERVICIOS TECNOLOGICOS ADNSMARTBITS S.A.**, se constituye en Marzo de 2016, no se ha emitido comprobantes de venta, por encontrarse en proceso aplicaciones informáticas, conforme el objetivo social para el cual fue creada.

**2) A los egresos**

- a) Por cada gasto efectuado se elabora el comprobante de egreso con su registro contable.
- b) Concomitantemente, se adjunta los documentos de soporte como son facturas, liquidaciones, recibos entre otros y las autorizaciones respectivas.

**3) De los valores recaudados**

- a) Se pudo visualizar que para ejecutar el software, se ha realizado un préstamo a largo plazo, el mismo que ha sido depositados en la cuenta de la compañía, y administrado por el Gerente, además dichos recursos son utilizados en los gastos de administración y operaciones de la compañía.

**4) De los registros contables**

- a) Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Compañía y se observa que se los realiza en forma completa y apegada a las normas y principios contables vigentes.
- b) Los asientos contables son enumerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y se anexa los correspondientes documentos de soporte.

**4. DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS**

- a) Se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, y demás documentos tanto económicos como administrativos se los mantiene con las debidas seguridades.

**5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.**

- a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Compañía en el transcurso del año 2016 concluyendo que de forma clara y oportuna se ha recomendado acciones a tomar, mismas que han sido acatados por el Presidente y Administrador.

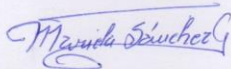
**6. CONCLUSIONES**

- a. El Administrador ha dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, respecto a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.
- b. En lo referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingreso, egresos, documentos de soporte, entre otros se los mantiene adecuadamente archivados de manera cronológica y enumerados.

**7. RECOMENDACIONES**

Por lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los estados financieros del año 2016 son razonables por lo que es recomendable sean aprobados por la junta General de Socios.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mariela Sánchez', is written over a horizontal line.

Comisario  
Lcda. Mariela Sánchez